

delo que pudo tener el nombram.to por las indicadas rasones, hace que este pueda reputarse como sin efecto alguno. Ademas á N. contra á no dudarlo, que D.ⁿ Joaquin Tarnaga por sus propias circunstancias se ha retirado de aspirar á la aprobacion de aquel acto; y lo mismo N. en el caso de declarar q. continuara la vacante de D.^{ha} Escribana y proceder á proberarla en quien mas idoneidad y buenas dotes encuentre: Para este caso el exponente desea ahora saber de la equidad de N. le agrade con el nombram.to para la enunciada Escribana; y acuse se le libren los testimonios correspondientes para impetrar la Real aprobacion - Portada

N. S. S. Suplica que por merito dello expuesto, se sirva declarar la vacante de la referida Escribana y hacen provision de esta en el exponente, que ruega á Dios que á N. m. S. a. S. Fecla 24 de Diciebre de 1833

Antonio Lorenzo
Garcia

